LÍNEA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Beneficiarios:

Personas humanas y/o jurídicas privadas (empresas, cooperativas) con residencia en la provincia de Neuquén, que:

- Desarrollan actividades de Economía del Conocimiento - del artículo 2° de la Ley N° 27.5064
- Que planifiquen realizar inversiones vinculadas a la incorporación de tecnología, transformación digital u otros servicios ofrecidos por empresas de la economía del conocimiento.

Objetivo general

Fomentar el desarrollo del sector privado de la economía del conocimiento, facilitando el acceso a líneas de financiamiento destinadas a micro, pequeñas y medianas empresas neuquinas que ofrezcan y/o demanden actividades económicas que implementen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, de acuerdo con los avances de la ciencia y las tecnologías.

Objetivos específicos

- Promover la inversión en la economía del conocimiento en la Provincia del Neuquén, a fin de impulsar el crecimiento económico sostenible y generar un ecosistema favorable para la innovación y el desarrollo de empresas tecnológicas.
- Fomentar la inclusión de mujeres y diversidades en los campos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) a través de la implementación de estrategias que aborden tanto las barreras estructurales como las culturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones, brindando asistencia técnica y acompañamiento para la incorporación de tecnologías y el uso del conocimiento.

Destino de los fondos

- ACTIVO FIJO: Equipos de computación de escritorio y portátiles, servidores, routers, switches, cables, discos duros, unidades de estado sólido (SSD), impresoras, impresoras 3D, escáneres y multifuncionales, cámaras de video,

micrófonos, grabadoras de audio, cámaras fotográficas, proyectores, pizarras digitales, equipos de iluminación, sets de grabación, equipos especializados para la realización de prácticas de ciencias, como microscopios, termómetros, centrifugadoras, autoclaves etc. Equipos de diagnóstico, láseres, bisturís eléctricos, máquinas CNC, robots, sensores, gps, smartphones, tablets, drones, equipos para experiencias inmersivas, mobiliario y equipamiento de oficina. Ampliaciones, remodelaciones de obras que mejoren las prestaciones de servicios de economía del conocimiento.

- CAPITAL DE TRABAJO: Componentes electrónicos y mecánicos, tintas, resinas, filamentos, reactivos químicos, medios de cultivo, otros insumos necesarios vinculados con actividades de economía del conocimiento.

- ACTIVOS INTANGIBLES:

- Software: Licencias, sistemas operativos (Windows, Linux, macOS), suites de desarrollo (Visual Studio, Eclipse), diseño gráfico (Adobe Creative Suite, Figma), gestión de bases de datos (SQL Server, MySQL), análisis de datos (Python, R)
- Desarrollo tecnológico: Aplicaciones móviles y web, inteligencia artificial, Internet de las cosas, plataformas de colaboración, consultoría, asistencia técnica, transformación digital. Sistemas informáticos contra amenazas como virus, malware y hackers. Sistemas de control para monitorear y gestionar procesos productivos.
- Servicios: Hosting, ciberseguridad, control de procesos, diseño y desarrollo de software a medida, bases de datos, marketing digital, digitalización, pagos electrónicos, tiendas virtuales, e-commerce. Streaming
- Capacitación: Diseño de programas, transformación digital, uso de software y hardware, habilidades digitales, talleres especializados (ciberseguridad, análisis de datos, programación, desarrollo web).

Como así también todo activo fijo, capital de trabajo y/o activo intangible que utilice información y los avances derivados de la ciencia y la tecnología para generar valor y ofrecer a la sociedad productos y servicios.

Condiciones del crédito

- Monto a financiar: Hasta $ 40.000.000 por beneficiario. (*)

- Plazo Total: Hasta 48 meses *(El plazo total es la sumatoria del plazo de amortización y el plazo de gracia. El plazo total será como máximo de 48 meses)*
  - Período de gracia total: Hasta 12 meses.
- Plazo de amortización: hasta 48 meses.
- Frecuencia de amortización: mensual, trimestral, semestral o anual.
- Tasa de interés: Tasa de interés: variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA más 2 puntos porcentuales, con tope del 50% Tasa Nominal Anual.
- Moneda: pesos.

(*) Nota: Podrán postular quienes hayan recibido financiamiento a través de la línea "Impulso Tecnológico" del Programa Neuquén Financia y hayan pagado al menos el 50% del crédito.

Gastos de instrumentación:

Los gastos de instrumentación de las garantías reales y avales de SGR serán descontados al beneficiario al momento del desembolso del crédito por IADEP.

Garantías

- Hasta $6.000.000: Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De $6.000.001 a $12.000.000: Garantía solidaria de un tercero y/o aval patrimonial de un tercero. Para el caso de Aval patrimonial el valor del patrimonio ofrecido deberá supera el 130% del crédito
- Desde $12.000.001 a $40.000.000: Hipotecaria o prendarias. Se admitirá la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria o vehículos usados (aforo requerido 140%). Se aceptarán garantías mixtas (reales y personales).
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR). Para el caso que opte por Garantía otorgada por FOGANEU tendrá un descuento de dos (2) puntos porcentuales sobre la tasa de la presente línea.
- Para todos los casos se aceptarán Seguros de caución.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADEP.

Evaluación técnica y Análisis de sujeto de crédito

Respecto de la solicitud el técnico/a designado por la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo evaluará: el monto a otorgar y la pertinencia de las inversiones propuestas.

Respecto del solicitante el IADEP analizará:

- Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
- Se verifica la existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, AFIP); según corresponda.
- Se analiza el comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
- Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y no figure en el Re gistro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documentación General

- Formulario de Solicitud de Financiamiento, completo y firmado.
- Flujo de fondos proyectado.
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, LC, LE, CE).
- Acreditación de domicilio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP (C.U.I.T.)
- Constancia de inscripción ante la D.P.R. (Dirección Provincial de Rentas), ambas vigentes al momento de solicitar el financiamiento. Dentro de las actividades Económicas que figuran en las constancias mencionadas debe figurar la que se pretende financiar con esta asistencia.
- Datos de cuenta bancaria y CBU a nombre del solicitante
- Declaraciones juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 3 meses con sus respectivos comprobantes de presentación (convenio multilateral o contribuyentes no monotributistas)
- En caso de tener empleados en relación de dependencia: Formulario 931.

Persona Jurídica: Adicionalmente deberán presentar:

- Copia del Contrato Social, Estatuto o Instrumento Constitutivo debidamente insc ripto y sus modificaciones en caso de existir.
- Designación de autoridades vigentes.
- En caso de corresponder, detalle de la composición accionaria o registro de soci os.
- En caso de que la sociedad sea representada por un Apoderado, presentar copia del poder correspondiente y fotocopia del DNI del Apoderado.
- Copia simple del último Estado contable certificado por Contador Público Nacion al y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Documentación de Garantías

En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal ● Acreditación de domicilio.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de prestación en AFIP) o Manifestación de bienes y deudas del garante.

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en AFIP, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia

En caso de Aval de SGR o Seguro de Caución:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Aseguradora que otorgará el aval.

DONDE GESTIONAR LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

En ANIDE - Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo

Dirección: Antártida Argentina 1245, 2da Torre, 4to piso. Centro Administrativo Ministerial (CAM).

Localidad: Neuquén Capital.

Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 8 a 15:30 hs.

Correo electrónico: anideneuquen@gmail.com

Cel: 299 456-9464